Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA PALACIOS SOFTWARE CIA LTDA.

OTORGADA POR:

GERARDO FABRICIO PALACIOS CORDERO

CUANTIA: 25.200,00

*** CP ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ , ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **Gerardo Fabricio Palacios Cordero**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA,** conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este

instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma de los estatutos de la compañía **PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **Gerardo Fabricio Palacios Cordero**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La compañía **PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, con fecha doce de junio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veinte y uno de junio del año del año dos mil, con el número ciento noventa y cuatro. El capital social actual suscrito y pagado en su totalidad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **TERCERA.-** Con la finalidad de capitalizar a la compañía, la junta universal de socios de la compañía PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA, en sesión celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil diez, resolvió reformar los artículos dos, cuatro, y veinte de los estatutos de la compañía y

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

aumentar el capital de la compañía en veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para completar un capital total de veinte y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente se indica. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social y las leyes vigentes se reforma los siguientes artículos del estatuto social: el artículo dos posteriormente dirá: "ARTICULO DOS: La compañía Palacios Software Cia. Ltda., tendrá como objeto y finalidad la comercialización, distribución, diseño, instalación, afinamiento, desarrollo, la importación y exportación de software, hardware, equipos electrónicos y tecnología; asesoria, capacitación, auditoria en sistemas informáticos, servicios de elaboración de datos y tabulación; edificar, construir y arrendar bienes inmuebles. Tiene facultad para celebrar contratos con otras personas naturales o jurídicas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras, y en general, podrá ejercer todas las actividades afines con el expresado objeto y que sean permitidas por la ley." El artículo cuatro del estatuto social en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la compañía es de veinte y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos. Y el

Artículo Veinte.- donde dice: "...durara dos años en sus funciones", dirá: "durara cinco años en sus funciones". QUINTA.- El señor Gerardo Fabricio Palacios Cordero, en la calidad con la que comparece declara: a) Aumentado el capital social de su representada de cuatrocientos a veinte y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en la forma constante en el acta de Junta General Universal de socios de fecha cuatro de marzo del dos mil diez. El pago del incremento se hará mediante la capitalización de veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la Cuenta Reservas Facultativas; los socios son todos de nacionalidad ecuatoriana, y conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	Capital Actual US$	Capital Suscrito Aumentado US$	Capital Pagado Aumentado US$	Capital Total US$
Flavio Gerardo Palacios Abad	1,00	63,00	63,00	64,00
Gerardo Fabricio Palacios Cordero	399,00	25.137,00	25.137,00	25.536,00
TOTAL	**400,00**	**25.200,00**	**25.200,00**	**25.600,00**

b) Reformado los artículos dos, cuatro y veinte del Estatuto Social en los términos que anteceden. c) Que la persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de compañía, misma que esta sujeta a control parcial de la Superintendencia de

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Compañía. e) Bajo juramento declaro que la compañía PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA, no mantiene contrato con ninguna de las instituciones del Estado. SEPTIMA.- La cuantía queda establecida por el incremento del capital. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE DOCTOR FERNANDO GONZALEZ CALLE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Gerardo Fabricio Palacios Cordero.

Gerente de la compañia PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los cuatro días del mes de marzo del año 2010 a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la avenida Luis Cordero Dávila 1-350 y Avenida Ricardo Muñoz, se instala la junta universal, con la asistencia de los siguientes Socios: Flavio Gerardo Palacios Abad y Gerardo Fabricio Palacios Cordero, quienes representan el ciento por ciento del capital de la compañía; el señor Flavio Gerardo Palacios Abad, en su calidad de Presidente de la Compañía quien preside la asamblea da a conocer el siguiente orden del día, actuando como secretario el señor Gerardo Fabricio Palacios Cordero.

1. Resolución sobre el aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Reforma de los artículos: dos, cuatro y veinte de los estatutos de la Compañía
3. Autorización para tramitar y gestionar la resolución.
4. Lectura y aprobación del acta de Junta Universal.

Leído el orden del día, y aprobado por cada uno de los socios, la Junta procede a resolver cada uno de los puntos descritos:

1. Se decide sobre el incremento de capital social para la Compañía en el monto de veinte y cinco mil dos cientos dólares de los Estados Unidos de América para lo cual se tomará de la cuenta Reservas Facultativas el monto de veinte y cinco mil dos cientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando por tanto el capital social de la Compañía en un total de veinte y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Punto que es aprobado por unanimidad. Se acuerda que cada participación tenga el valor de un dólar. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructura de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Actual US$	Capital Suscrito Aumentado US$	Capital Pagado Aumentado US$	Capital Total US$
Flavio Gerardo Palacios Abad	1,00	63,00	63,00	64,00
Gerardo Fabricio Palacios Cordero	399,00	25.137,00	25.137,00	25.536,00
TOTAL	**400,00**	**25.200,00**	**25.200,00**	**25.600,00**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

2. Acto seguido se resuelve reformar los artículos dos, cuatro y veinte de los Estatutos.

El señor Gerente indica que vista la situación del país y el giro comercial de la compañía es necesario ampliar el objeto de la compañía, reformar el artículo cuatro para que sea concordante con el aumento decidido y ampliar el periodo de duración del presidente, propone que los artículos del Estatuto en mención digan:

"ARTÍCULO DOS: La compañía Palacios Software Cia. Ltda.., tendrá como objeto y finalidad la comercialización, distribución, diseño, instalación, afinamiento, desarrollo, la importación y exportación de software, hardware, equipos electrónicos y tecnología; asesoria, capacitación, auditoria en sistemas informáticos, servicios de elaboración de datos y tabulación; edificar, construir y arrendar bienes inmuebles. Tiene facultad para celebrar contratos con otras personas naturales o jurídicas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras, y en general, podrá ejercer todas las actividades afines con el expresado objeto y que sean permitidas por la ley."

"ARTÍCULO CUATRO.- El Capital social de la compañía es de veinte y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos".

En el articulo veinte, donde dice: "durara dos años en sus funciones"; dirá: "durara cinco años en sus funciones"

Punto y texto de los artículos que es aprobado por unanimidad.

3.-Se resuelve también facultar al Gerente General para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como, autorizar a los doctores Teodoro González Argudo y Fernando González Calle, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite.

Punto que es aprobado por unanimidad.

4.-Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión y siendo las veinte horas con veinte minutos, aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Flavio Gerardo Palacios Abad
PRESIDENTE – SOCIO

Gerardo Fabricio Palacios Cordero
GERENTE – SOCIO - SECRETARIO

05

SOFTWARE Palacios®
PALACIOS SOFTWARE Cía. Ltda.

ORACLE PartnerNetwork MEMBER PARTNER

Tomás Ordóñez 3-?? y Alfonso Jerves
• Telefax: (593-7) 2850155 Teléfono 2875824
Cuenca - Ecuador
www.palaciossoftware.com
fpalacio@gye.satnet.net

Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

04 JUL. 2005

Ingeniero
Fabricio Palacios Cordero
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para comunicarle que en la Junta General de Socios de la Compañía "PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.", constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca el 12 de junio del 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-C-DIC-279 del 16 de junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 194 el 21 de junio del 2000; reunida el 4 de julio del 2005, se decidió designarlo a Usted como **GERENTE** de la mencionada Compañía, por un período estatutario de **cinco años**, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, como lo establece el Artículo 21 del Estatuto Social.

Atentamente,

Econ. Yaqueline Escala Z.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que fui designado y tomo posesión del mismo.

Ing. Fabricio Palacios Cordero
C.I.No. 010218003-1

Cuenca, 4 de julio del 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1054 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 JUL. 2005

El Registrador Mercantil

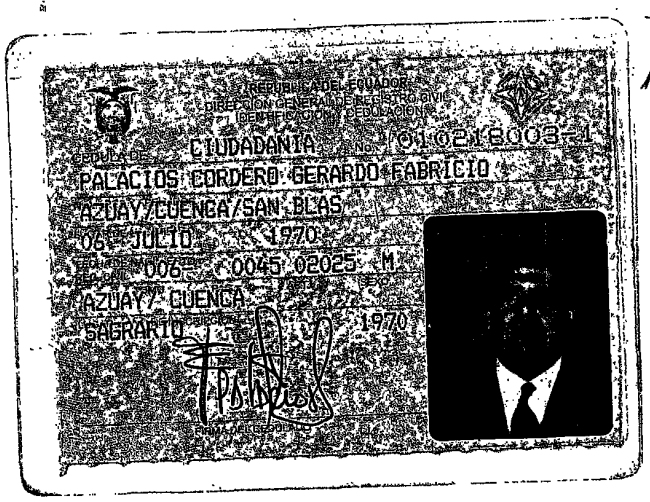

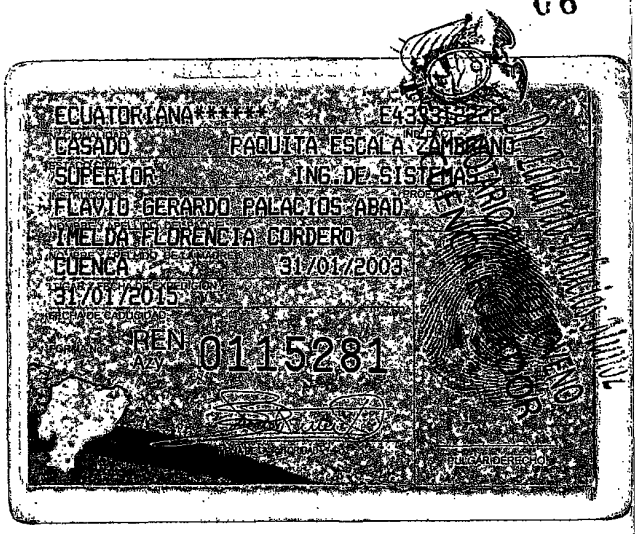

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas al Objeto Social y estatuto de la compañía denominada **PALACIOS SOFTWARE CIA LTDA,** de estas copias, he sentado la razón de su Aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, **NO. SC. DIC. C.10. 289, de fecha quince de abril año dos mil diez.- Cuenca, a 21 de Abril del 2.010.- El Notario.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC-C.10- 289, de fecha 15 de Abril del 2010, he sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de Constitución , de todo lo referente a la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañìa.

Cuenca, a 26 de Abril del 2010.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Ro-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 289 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha quince de abril del dos mil diez, bajo el No. 277 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía denominada **PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 30620. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA